



Nº 334 /

Casablanca, 03 ABR 2009

VISTOS:

- 1.- Que el Departamento de Educación y los establecimientos educacionales municipalizados requieren con carácter urgente contar con la provisión de artículos de oficina a fin de desempeñar su función pública prioritaria para la sociedad.-
- 2.- Que, luego de llamado a licitación pública, el oferente adjudicado no cumplió con el plazo de entrega estipulado en las bases, dando lugar a que se declarase desierta la licitación, lo que constituye un imprevisto.-
- 3.- Lo informado por la Dirección de Educación.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.-** Contrátese directamente a **COMERCIAL PACIFICO LIMITADA**, RUT. Nº**96.586.010-K**, representada por doña **YANIRA RODRIGUEZ ASTUDILLO**, cédula de identidad Nº**9.761.323-0**, para la provisión de artículos de oficina al DAEM y establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna, por la suma única y total de \$4.647.675.- más IVA.
- II.-** La Dirección de Educación estará a cargo de fiscalizar la recepción de los materiales.
- III.-** Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta subtítulo 22 Item 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina" del presupuesto de Educación vigente.
- IV.-** ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE PROVISION

En Casablanca a 02 de Abril de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **COMERCIAL PACIFICO LIMITADA**, Rut: 96.586.010-K, representada por doña **YANIRA RODRIGUEZ ASTUDILLO**, cédula de identidad N° 9.761.323-0, con domicilio en la ciudad de Valparaíso, Avda. Brasil N°1490 "el proveedor" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al proveedor, suministrar los siguientes materiales de oficina, para el Departamento de Educación y establecimientos educacionales municipalizados, con sus respectivas cantidades:

Detalle de Materiales

Producto	Total Prod.
Resma Carta multipropósito	240
Resma Oficio multipropósito	400
Carpeta Colgante	70
Lápiz tinta pilot azul(cajas)	20
Apreta papel	20
Block oficio Matem. 7mm	50
Agorex 60 pomo henkel transparente	12
Chinchas Pushpin(cajas)	34
Sacapuntas metálico o plástico	68
Plumón pizarra negro(cajas)	50
Plumón pizarra azul(cajas)	40
Plumón pizarra rojo(cajas)	40
caja de archivo standard	60
separador índice A-Z oficio	35
Separador 6 cartulina oficio	30
visores plásticos(cajas)	20
Acco clip plásticos(cajas)	20
Carpeta plastificada amarillo	70
Carpeta plastificada azul	90
Carpeta plastificada verde	50
Carpeta plastificadas con gusano	145
Carpetas cartón oficio	200
Archivador Oficio angosto	30
Cinta embalaje	130
Lápiz grafito Técnico(unidades)	91
Lápiz grafito N° 2(unidades)	310
Post-IT mediano	81
Post-IT Chico	30
Sobre americano blanco	920
Sobre oficio blanco	655
Sobre carta blanco	135
Sobre 1/4 oficio blanco	250
Elástico color bolsa 1 kilo	1
Archivador palanca carta ancho(unidades)	40

Archivador palanca oficina ancho(unidades)	200
Lápiz pasta Bic pta.Gruesa azul(unidad)	500
Lápiz pasta Bic pta.Gruesa rojo(unidad)	350
Lápiz pasta Bic pta.Gruesa negro(unidad)	400
Stic fix barra grande(unidades)	180
Corchetera mediana metal(26-6)	29
Perforador torre negro(mediano)	28
Sacacorchetes	14
Regla plástica 40 cm	37
Minas 0,5mm(Cajas)	15
Clips N°1 pta. Redonda(cajas)	60
Clip Pta. Redonda 50mm(cajas)	47
Clip Pta. Redonda 78mm(cajas)	25
Apreta papel doble clip(cajas)	15
Portamina Plast. 0,5 pilot	12
Portamina Plast. 0,7 pilot	15
Minas 0,7mm(Cajas)	15
borrador pizarra acrílica	35
carpetas con elástico oficina	40
cartulina diversos colores(pliegos)	320
cartulina blanca(pliegos)	200
colafria escolar roja(por kilo)	27
colafria madera roja(por kilo)	37
CD Virgen 80min. Sony o similar(unidad)	300
DVD Virgen Sony o similar(unidad)	60
corchetes 26-6(cajas)	60
corchetes 23-13(cajas)	5
corchetes 23-8 para corchetera pistola(cajas)	5
corchetes 23-10(cajas)	5
Lápiz corrector punta metálica	150
Cuaderno universitario tapa dura	140
Cuchillo cartonero(grande)	40
Destacador verde	45
Destacador amarillo	65
Destacador rosado	15
disquette(cajas)	20
fundas plástica carta	700
fundas plástica oficina	1500
lápices 12 colores largo(cajas)	32
lápices cera 12 colores largo(cajas)	10
lápices plumon permanente negro(unidad)	78
lápices plumon permanente azul(unidad)	53
plasticina 6 colores (cajas)	13
tiza blanca (cajas)	30
pendrive de 2GB	10
pendrive 4 GB	10
papel lustre 20 hojas	40
sobre saco oficina especial blanco	100
tacos de apunte año 2009	40
tinta de tampon de 25cc negra	10
Calculadoras 12 digitos	20
Tijeras para zurdo	9
Tijeras Punta Roma(para oficina)	50
Papel Fax (rollos)	30
Tarjetas americanas del tipo invitación	100
Alfileres(caja)	20
Goma de borrar(unidades)	200
cuadernillo cuadrado	70
Set etiquetas blancas	20
Tacos de apuntes año 2009 escritorio calendarizado	20

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al proveedor la suma única y total de \$4.647.675.- Más Iva, en tres cuotas iguales y sucesivas de exigibles a, 30, 60 y 90 días, a contar de la fecha de emisión de la factura y previa visación de la Dirección de Educación Municipal.

TERCERO: El presente cometido se realizará en un plazo de 4 días corridos a contar de esta fecha.

CUARTO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el proveedor preste el servicio de provisión de materiales, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

QUINTO: En caso de que el proveedor no cumpla oportunamente con los días de entrega señalado deberá indemnizar a la municipalidad con una multa de una Unidad de Fomento por cada día de retardo.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

OCTAVO: En comprobante firman;


YANIRA RODRIGUEZ ASTUDILLO
pp. COMERCIAL PACIFICO LTDA.




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca